



**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL LABORATORIO
PATRIA RIVAS EN SUS CINCUENTA AÑOS DE SU
FUNDACIÓN**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Laboratorio Patria Rivas, ha cumplido 50 años de servicio ininterrumpido, exhibiendo una sólida formación en la práctica profesional en general y centrando su esfuerzo en introducir al país los conocimientos y recursos científicos-tecnológicos más avanzados, para ponerlos al servicio de la ciudadanía;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que resulta reconfortante que, tras haberse iniciado como un pequeño laboratorio, hoy el mismo constituye uno de los principales del país, concretando con este hecho, los sueños de su fundadora, Dra. Patria Rivas, una mujer emprendedora y visionaria de enorme incidencia social, es motivo de orgullo para la comunidad dominicana que supo acoger sus innovadoras iniciativas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que resulta un positivo ejemplo social, el hecho de que el Laboratorio Patria Rivas, como prestadora de servicios de salud, ha mostrado una trayectoria de crecimiento ascendente, teniendo como fórmula esencial de su accionar social, el desarrollo sobre un modelo de gestión sostenible y conducta socialmente responsable, aprovechando siempre los más altos estándares de la ciencia;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en su trayectoria, el Laboratorio Patria Rivas, se ha destacado en incorporar en su hoja de servicio, un plan educativo y de formación que incluye instituciones judiciales, las universidades y distintas asociaciones profesionales;



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO QUINTO: Que este ejercicio singular de preocupación social, ha tenido como norte, promover el acceso de todos y cada uno de los dominicanos a herramientas científicas de incuestionable valor probatorio y en la actualidad, constituye a nivel mundial, la más idónea y expedita vía para dilucidar los conflictos de los vínculos biológicos en disputa;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es función del Senado de la Republica reconocer y honrar a ciudadanas y ciudadanos distinguidos así como empresas que hayan prestado servicios a la Patria o a la humanidad en el orden económico, científico, social y cultural en la Republica Dominicana;


Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República;

RESUELVE

RECONOCER, al **Laboratorio Patria Rivas**, por su consagración y su laboriosidad, que durante 50 años ha sido precursor de empresas en la republica dominicana, utilizando la ciencia y la técnica más actualizada en análisis clínico, contribuyendo a la prevención y diagnóstico de la salud de sus pacientes.

Dada...


PRIM PUJALS NOLASCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
POR LA PROVINCIA DE SAMANA

